



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### INTERVENCIÓN

###### *Aprobación definitiva*

El Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 2023, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 16/2023 por un importe total de 2.265.643,86 euros en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería.

Los expedientes se expusieron al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia número 156, de 22 de agosto de 2023, durante quince días hábiles y en el tablón de la sede electrónica municipal y dentro del plazo establecido, no se han presentado reclamaciones, elevándose a definitivos los acuerdos iniciales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I.	Gastos de personal	14.828.145,95
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	18.130.161,41
III.	Gastos financieros	174.300,00
IV.	Transferencias corrientes	1.508.668,00
V.	Fondo de contingencias y otros imprevistos	200.000,00
VI.	Inversiones reales	19.030.163,76
VII.	Transferencias de capital	135.700,00
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	535.000,00
	Total	54.557.139,12

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I.	Impuestos directos	14.650.000,00
II.	Impuestos indirectos	770.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.876.462,83
IV.	Transferencias corrientes	12.373.651,48
V.	Ingresos patrimoniales	114.800,00
VII.	Transferencias de capital	5.569.365,81
VIII.	Activos financieros	15.202.859,00
	Total	54.557.139,12



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aranda de Duero, a 15 de septiembre de 2023.

El alcalde,  
Antonio Linaje Niño